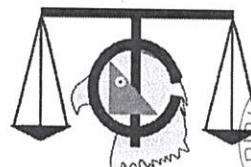




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 05 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 197/2021, caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1544/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 1), el Área de Contrataciones informó el próximo vencimiento de la contratación del servicio de desinfectación, desinsección y desratización para el edificio sede del Organismo.

Que asimismo la mencionada Área procedió a la estimación del gasto mensual en la suma de \$ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil con 00/100) totalizando la suma de \$ 816.000,00 (pesos ochocientos dieciséis mil con 00/100), para una contratación por el término de 12 (doce) meses.

Que a foja 1 vuelta, toma intervención la Dirección de Administración elevando las actuaciones a Presidencia y solicitando autorización para la continuidad del trámite.

Que a foja 1 vuelta, el suscripto tomó intervención autorizando lo solicitado.

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 44/2021 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 103/2021, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de desinfectación, desinsección y desratización para el edificio sede del Organismo, por un plazo de 12 meses, por la suma estimada mensual de \$ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil con 00/100) totalizando la suma de \$ 816.000,00 (pesos ochocientos dieciséis mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

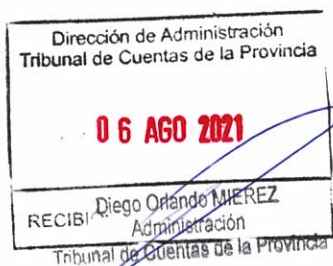
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en forma preventiva a las Partidas Presupuestarias 3.3.500, 3.3.900 y 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 318 - /2021.

TCP
Confeccionó /
Controló EP
Corrigió /



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia